

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**16870** *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores de la de 7 de marzo de 2005, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de la empresa Mantelnor Outsourcing, S.L. (antes denominada Mantelnor Galicia, S.L.).*

Advertidos errores en el texto del Convenio Colectivo de la empresa Mantelnor Outsourcing, S.L. (antes denominada Mantelnor Galicia, S.L.), registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de marzo de 2005, en el BOE n.º 69, de 22 de marzo de 2005,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 10029, columna derecha, artículo 12 Incrementos salariales, 2.º párrafo, donde dice: «Con el IPC real del 2004 más un 0,4 por 100». Debe decir: «Con el IPC real del 2004 más un 0,2 por 100».

En el 3.º párrafo, donde dice: «Con el IPC real del 2005 más un 0,6 por 100». Debe decir: «Con el IPC real del 2005 más un 0,3 por 100».

En el 4.º párrafo, donde dice: «Con el IPC real del 2006 más un 0,8 por 100». Debe decir: «Con el IPC real del 2006 más un 0,4 por 100».

En la página 10029, columna derecha, artículo 12 Incrementos salariales, 5.º párrafo, donde dice: «Con el IPC real del 2007 más un punto». Debe decir: «Con el IPC real del 2007 más un 0,5 por 100».

En la página 10030, columna derecha, artículo 22 Graduación de las faltas. Dentro del apartado faltas leves, suprimir los apartados números 9 y 10.

Dentro del apartado faltas graves, suprimir el apartado n.º 10.

Dentro del apartado faltas muy graves, suprimir el apartado n.º 17.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

**16871** *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2005, del Instituto de la Mujer, por la que se adjudican las subvenciones públicas destinadas a la participación de las asociaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades sociales en la 49.ª Sesión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para la Revisión de la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing y el Documento de Resultados de la 23 Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas.*

Por Orden TAS/202/2005, de 4 de febrero (B.O.E. de 8 de febrero) se convocan ayudas públicas destinadas a la participación de las asociaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades sociales en la 49.ª Sesión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para la Revisión de la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing y el Documento de Resultados de la 23 Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Dado el escaso tiempo existente para la obtención de los vuelos de todos los solicitantes en una sola agencia de viajes, se encargará su gestión a varias agencias de viaje.

En función de lo establecido en los artículos 4, 5 y 6 de la citada Orden, vista la propuesta de la Comisión de Evaluación de fecha 25 de febrero de 2005, esta Dirección General Resuelve:

Primero.—Adjudicar, de acuerdo con los criterios del artículo 6 de la citada Orden, las subvenciones públicas destinadas a la participación de las asociaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades sociales en la 49.ª Sesión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para la Revisión de la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing y el Documento de Resultados de la 23 Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas, que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Denegar, por no cumplir los requisitos exigidos, el resto de las solicitudes presentadas en la presente convocatoria.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General del Instituto de la Mujer o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—La Directora General, Rosa María Peris Cervera.

## ANEXO I

### Relación de subvenciones concedidas

N.º de orden	Beneficiarios
1	Quintanilla Barba, Carmen.
2	Ruiz Fite, M.ª José.
3	Oliver Rojo, Alicia.
4	Sancho Hidalgo, María.
5	Castellanos Torres, Esther.
6	Rodríguez Marín, Milagro.
7	Vicente Collado, Sara.
8	Abril González, Consuelo.
9	Merino Chacón, Dolores.
10	Ortiz Díaz, Marta.
11	Fernández Sausa, Rosa M.ª

### Instrucciones para la ejecución de la resolución de 25-02-2005

De acuerdo con lo establecido en el punto primero de la Resolución arriba citada, se encomienda la gestión para la obtención de los vuelos de las beneficiarias en las siguientes agencias y con el detalle de las mismas:

Agencia El Corte Inglés A-28017895 (5 participantes): 10.661,37 €.

Esther Castellanos.

María Sancho.

M.ª José Ruiz.

Alicia Oliver.

Dolores Merino.

Viajes Iberia A-07001415 (3 participantes): 4.875,12 €.

Sara Vicente.

Milagros Rodríguez.

Consuelo Abril.

Sercotur B-81935868 (2 participantes): 2.160,96 €.

Marta Ortiz.

Rosa M.ª Fernández.

Viajes Tical A-28794378 (1 participante): 1.845,00 €.

Carmen Quintanilla.

Total: 19.542,45 €.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**16872** *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2005, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, para la cofinanciación de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de determinados regímenes comunitarios de ayudas en los sectores de los cultivos herbáceos, a realizar en el año 2005.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad al Convenio de Colaboración suscrito entre la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria y el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Presidente, Francisco Mombiela Muruzábal.